



1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. Naturaleza y ámbito.

El presente proyecto tiene la consideración de Modificación Puntual del Plan Especial del Muelle Alfonso XII, aprobado el 16 de Diciembre de 1994. Tal y como indica la ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 18, la redacción de los planes especiales de ordenación y sus modificaciones es competencia de la Autoridad Portuaria. El contenido es el que se determina en la presente memoria y en consecuencia con lo que se establece en el artículo 107 y ss. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978).

Según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la modificación propuesta tiene carácter NO ESTRUCTURAL, ya que, no afecta a los elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio; no supone alteración sustancial de los sistemas generales, cambio del uso global del suelo o su intensidad.

El ámbito de la presente modificación abarca zona de actuación nombrada como D (La Marina) en el Plan Especial del Muelle Alfonso XII, y en particular afectará a la línea de edificación de la parcela D1A.

1.2. Efectos.

La aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual de Plan Especial le confiere los efectos que se determinan en el artículo 151 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 30.07.10 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, a de 0.11.10 de 20..

EL SECRETARIO DE GERENCIA



DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25.10.10 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE PLANEAMIENTO de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.

Cartagena, a de 0.11.10 de 20 ..

EL SECRETARIO



2. MEMORIA

2.1. Antecedentes.

El Plan Especial del Muelle Alfonso XII, se redactó por parte de la Autoridad Portuaria en el año 1994 y fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 16 de Diciembre de 1995. De esta manera se daba respuesta a lo recogido en la ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Con posterioridad se redactó la modificación nº 1 del mismo Plan, que fue aprobada en acuerdo plenario de fecha 30 de Septiembre de 1999.

2.2. Necesidad y Oportunidad de la Modificación Puntual del Plan Especial del Muelle de Alfonso XII

El Plan Especial del Muelle Alfonso XII es un plan minucioso y detallado, dadas las propias características de su objeto y las propias especificaciones técnicas de los espacios portuarios.

La necesidad de esta modificación surge por la solicitud realizada a esta Autoridad Portuaria, por parte de la empresa concesionaria del edificio situado en la parcela D1A, de una ampliación del mismo.

La Autoridad Portuaria considera la oportunidad de la modificación del Plan Especial del Muelle Alfonso XII, debido al importante aumento del número de pasajeros de crucero (del 130% en el año 2010) los cuales suponen un beneficio importante de cara a la ciudad y a la imagen de la misma, por tanto el contar con suelo terciario para poder ofrecer mejores servicios a este tráfico resulta oportuno desde el punto de vista de esta Autoridad Portuaria. De esta manera se mejoraría también la relación puerto-ciudad, favoreciendo la terciarización de la economía local, tal y como se recogía en el diagnóstico del Plan Especial para el desarrollo de Cartagena que fue uno de los desencadenantes de la redacción del Plan Especial del Muelle Alfonso XII.

2.3. Objeto de la Modificación.

El objeto de la presente modificación, es adecuar las líneas de edificación del área de actuación clasificada como D (La Marina) en el Plan Especial del Muelle Alfonso XII, de tal manera que se pueda adaptar a las nuevas necesidades de prestación de servicios terciarios en la zona del muelle, respetando los niveles máximos de edificabilidad que se proponían en el citado Plan Especial, y las modificaciones posteriores, en particular la del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico.

2.4. Propuesta de Modificación.

La propuesta de modificación afecta principalmente a la línea de edificación de la cara oeste de la parcela D1A contenida en la zona de actuación 4 del citado Plan Especial, dicha zona está nombrada como "La Marina", una zona de actuación de unos 17.100 m² ganados al mar. La cara oeste de dicha parcela se desplazará 5 metros en dirección oeste, excepto en la zona en la que está situado el centro



de transformación aumentado la superficie ocupable para edificación de uso terciario-social en 500 m².

Por otra parte se modifica el pasillo existente desde el paseo al Club Náutico adecuándolo a sus dimensiones reales.

En cualquier caso, la suma de las superficies ampliadas no supone sobrepasar la edificabilidad destinada para esta zona de actuación cifrada en 4.350 m². Como es evidente resultan modificadas también las fichas de ordenación de los espacios afectados, que se incluyen en el apartado de normas urbanísticas.

2.5. Cuantificaciones.

Las modificaciones de las normas no suponen cambios en la edificabilidad, sino simplemente un aumento en las zonas destinadas a la edificación.

En cualquier caso se incluye aquí el cálculo de las superficies en la zona de actuación para que quede constancia de que la modificación propuesta no supera la edificabilidad de la parcela.

Determinaciones generales:

Superficie del ámbito de aplicación	17.100'00 m ²
Zona para edificación:	4.432'50 m ²
- 1. Equipamiento Terciario-Deportivo-Social	4.036'50 m ²
- 2. Equipamiento comercial	396'00 m ²

Edificabilidad

Edificabilidades máximas sobre rasante	4.950 m ²
- 1. Equipamiento Terciario-Deportivo-Social	4.350'00 m ²
- 2. Equipamiento comercial	600 m ²

Determinaciones específicas:

D1. Uso: Terciario, Social y Deportivo.	17.100 m ²	
Superficie área de movimiento.	4.036'50 m ²	
Edificación máxima	4.350'00 m ²	
Altura máxima	D1 A	Max. 2 Plantas 8 m
	D1B	Max. 3 Plantas 12 m

D2. Uso: Terciario-Restaurante.	17.100 m ²
Superficie área de movimiento.	396 m ²
Edificación máxima	600 m ²
Altura máxima	Max. 2 Plantas 8m



3. PLANOS.

Se adjuntan al final de la presente memoria los planos correspondientes de Ordenación que resultan modificados:

- Planta de ordenación general.
- Zonificación. Usos de la edificación.
- Secciones II.
- Espacios libres de uso público.

4. NORMAS URBANÍSTICAS.

Se modifican las fichas particulares de ordenación del apartado 4.2 de Normas Urbanísticas correspondientes a la zona D, La Marina, conforme a lo siguiente.



FICHA DE ORDENACIÓN VIGENTE



MUELLE ALFONSO XII

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

BOGOTÁ



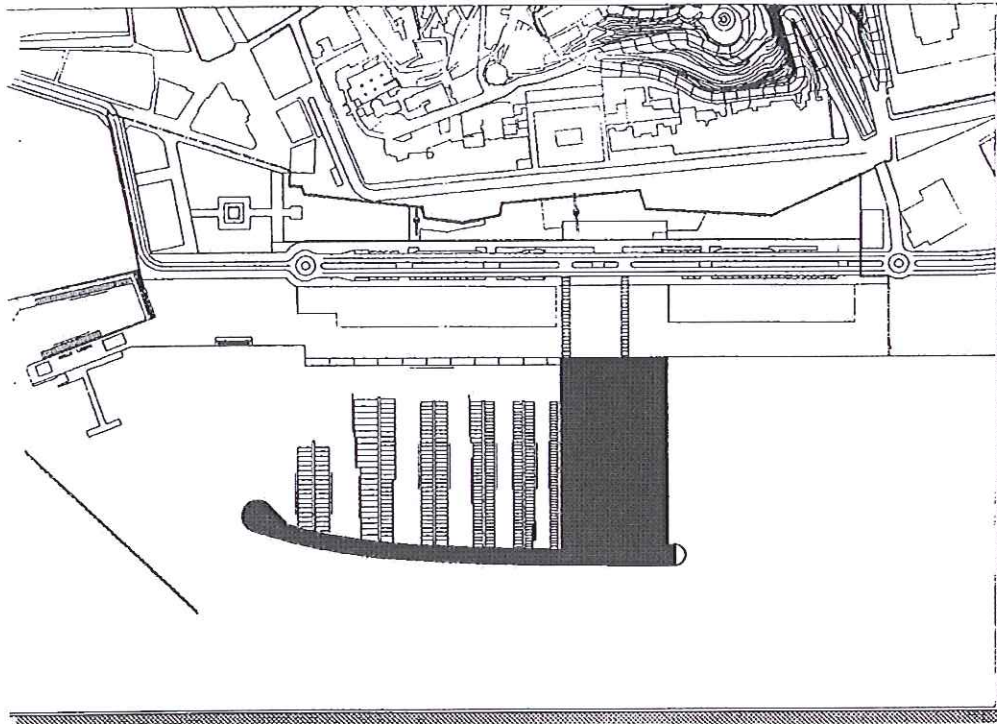
D1

PLAN ESPECIAL CARTAGENA

Junio 1994

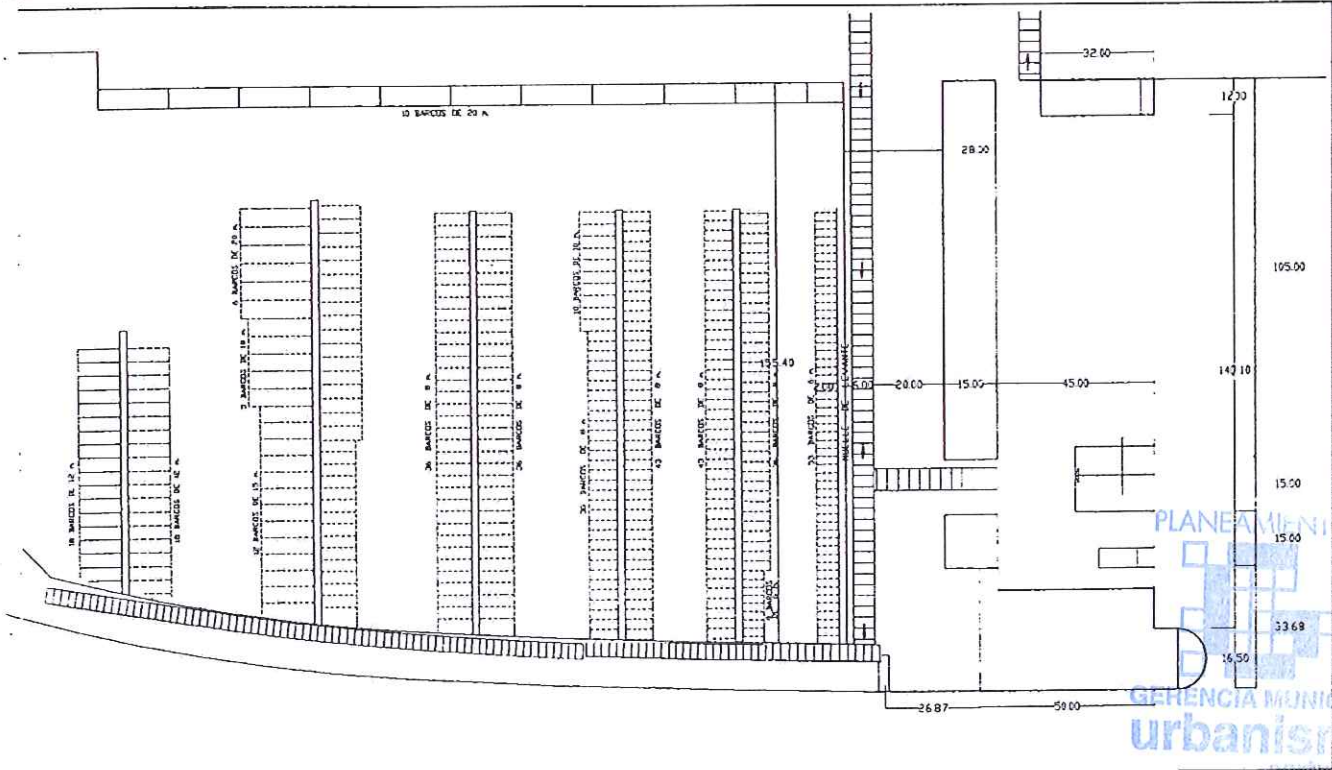
TALLER DE IDEAS

Delimitación y Situación



ESQUEMA ORIENTATIVO
DE ORDENACION

Planta



PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo

Locaciones Urbanas

La nueva infraestructura portuaria prevista para embarcaciones deportivas aporta un ambiente lúdico-recreativo y constituye un uso complementario y sinérgico a con los previstos en el Paseo Marítimo. Es importante considerar la Marina una "pieza urbana" y no únicamente como una infraestructura portuaria. Este carácter incide en su morfología y en los nuevos mecanismos de integración con el resto del Proyecto.

DETERMINACIONES GENERALES

SUPERFICIE DEL AMBITO DE ACTUACION :	17.100,00 m2
Zona para Edificación	3.802,75 m2
<i>Equipamiento Terciario-Deportivo Social</i>	3.406,75 m2
<i>Equipamiento Comercial (restaurante)</i>	396,00 m2

EDIFICABILIDAD :

Edificabilidades máximas sobre rasante	4950 m2
<i>Equipamiento Terciario-Deportivo-Social</i>	4350 m2
<i>Equipamiento Comercial (restaurante)</i>	600 m2

CRITERIOS DE DESARROLLO :

El disponer los servicios de la Marina en edificios muy cuidados y con imagen atractiva facilita la integración de esta pieza con el Paseo Marítimo.

El costado este se destina a servicios técnicos, mantenimiento y talleres de barcos, así como a funciones de grúa y varadero. El costado oeste ofrece un ambiente más lúdico y abierto al público.

La forma curva sugerida para el espigón de protección de la Marina tiene una gran incidencia en la imagen final del proyecto. Insistimos en que es preciso considerar la Marina como una "pieza urbana" y no solo como una infraestructura. Además, en este caso particular, el "gesto" formal es importante para las vistas que se perciben desde la parte alta de la Muralla y desde el futuro Sistema de Colinas.

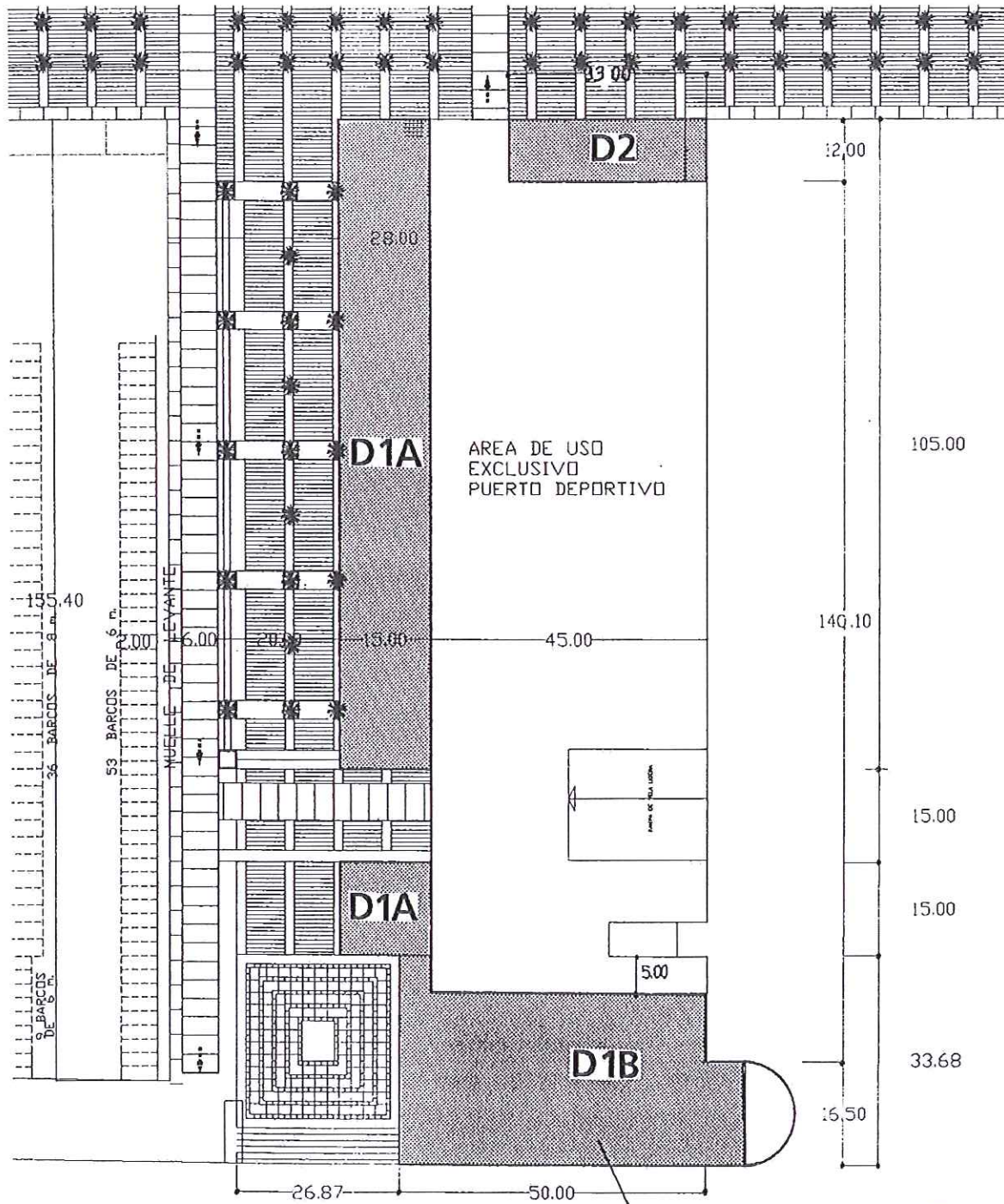
Se deberá prestar especial atención a los proyectos arquitectónicos que se desarrollen en esta zona, en lo relativo a calidad de la edificación, tratamiento de materiales, colores, texturas, mobiliario urbano, etc.

Determinaciones Específicas

D1- USO :	Terciario, Social y Deportivo.	
SUPERFICIE AREA DE MOVIMIENTO		3.341,50 M2
EDIFICACION MAXIMA		4.350,00 M2
ALTURA MAXIMA :	D1A	Máx. 2 Plantas / 8M.
	D1B	Máx. 3 Plantas / 12M.

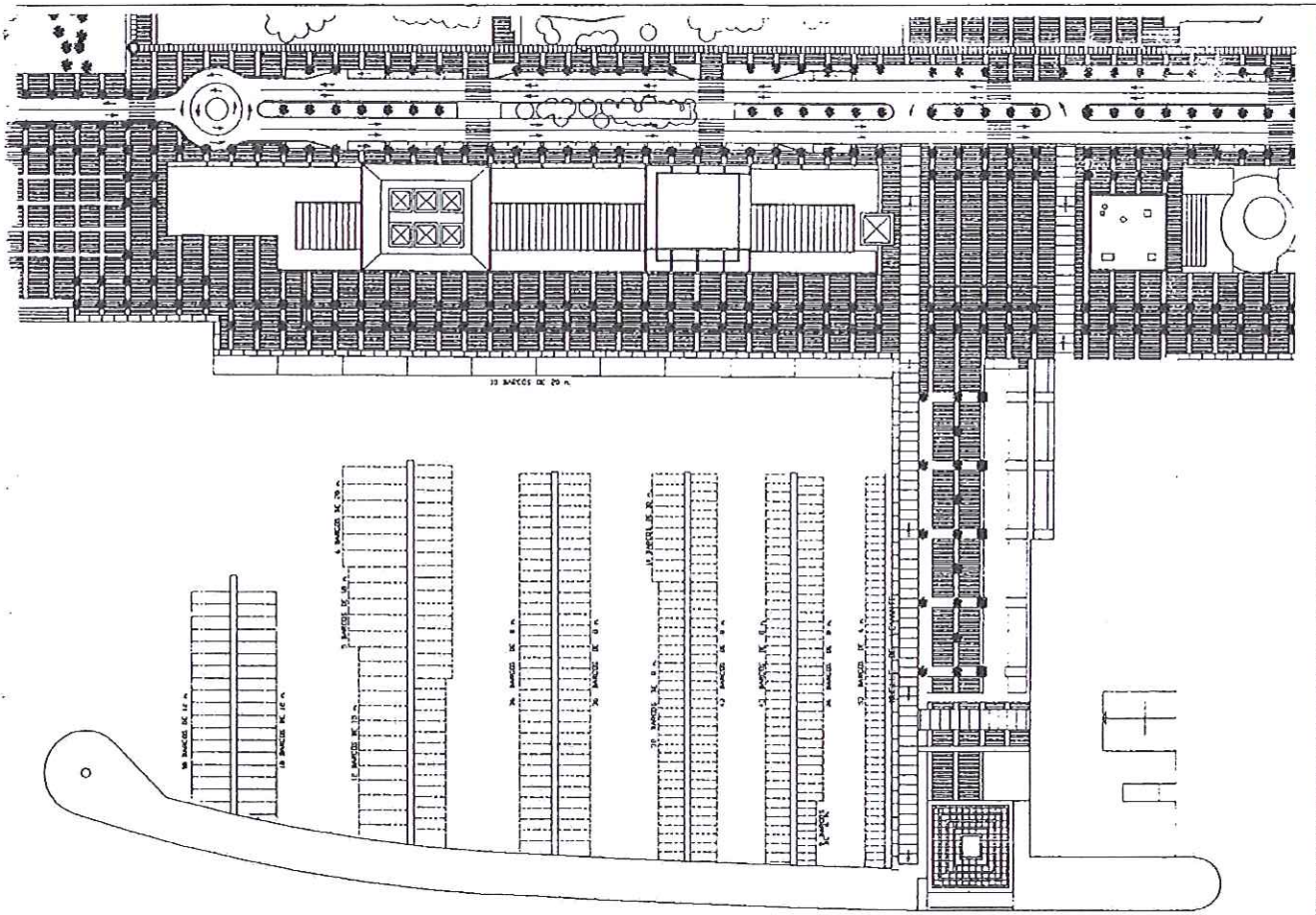
D2- USO :	Terciario-Restaurante	
SUPERFICIE AREA DE MOVIMIENTO		396 m2
EDIFICACION MAXIMA		600 m2
ALTURA MAXIMA		2 plantas/8m

CRITERIOS : Se autoriza la construcción de una planta bajo rasante, dentro de la superficie limitada por el Area de Movimiento de la edificación, y sin que dicha construcción compute a efectos de edificabilidad.



Area de Movimiento de la Edificación

Intenciones Urbanas. Imagen final.

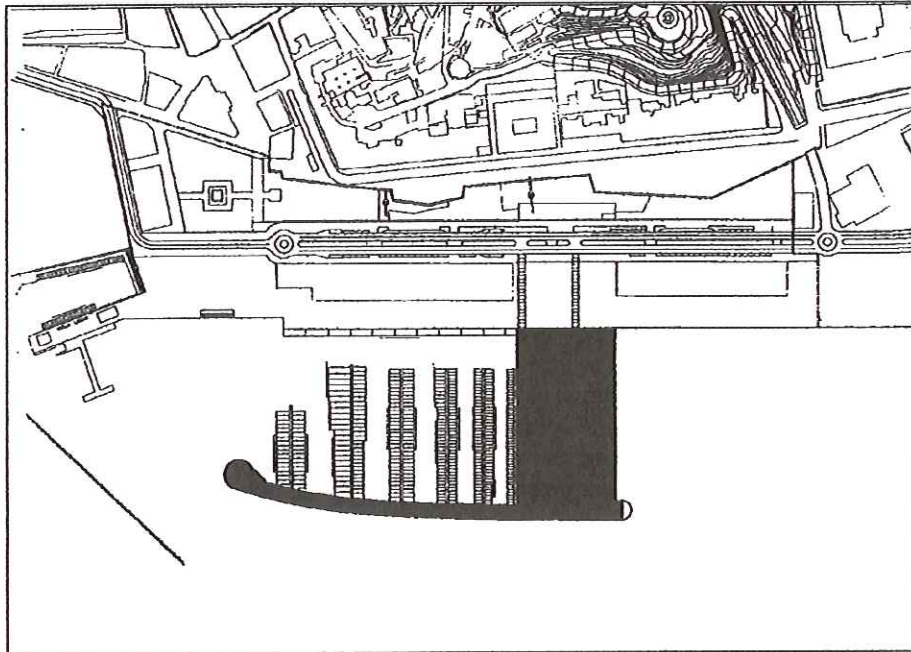




FICHA DE ORDENACIÓN PROPUESTA



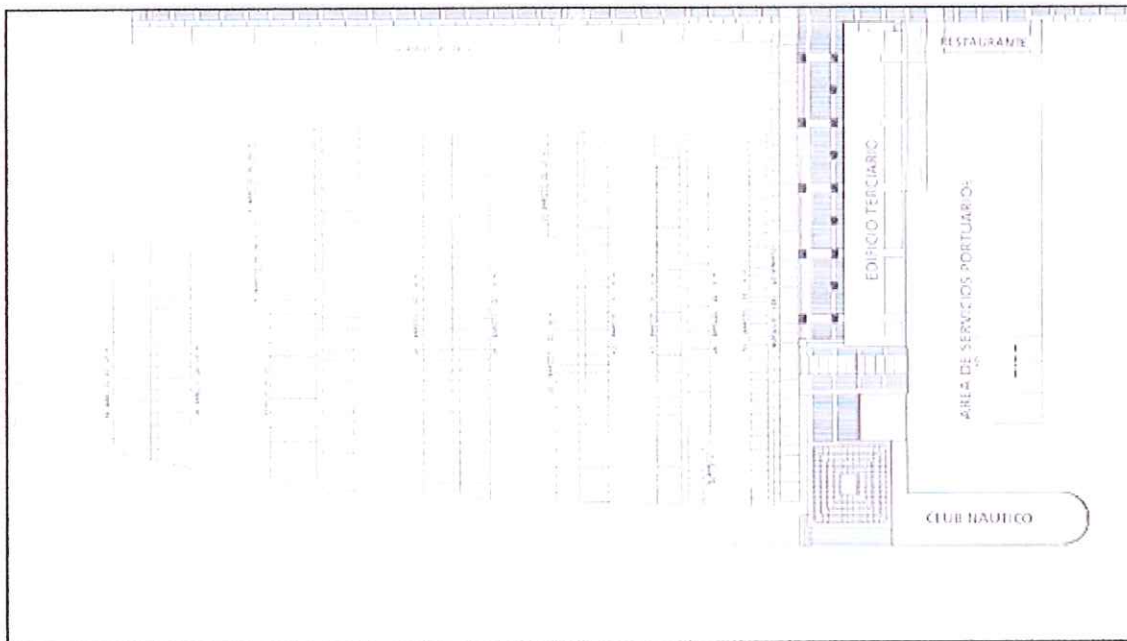
Junio 2010



Delimitación y situación

Esquema Orientativo de Ordenación

Planta



Vocaciones Urbanas

La nueva infraestructura portuaria prevista para embarcaciones deportivas aporta un ambiente lúdico recreativo y constituye un uso complementario y sinérgico a con los previstos en el Paseo Marítimo. Es importante considerar La Marina una "pieza urbana" y no únicamente como una infraestructura portuaria. Este carácter incide en su morfología y en los nuevos mecanismos de integración con el resto del Proyecto

Junio 2010

Uso. Edificabilidad y Morfología.

Determinaciones Generales

Superficie del ámbito de aplicación **17.100'00 m2**

Zona para edificación:	4.432'50 m2
- 1. Equipamiento Terciario-Deportivo-Social	4.036'50 m2
- 2. Equipamiento comercial	396'00 m2

Edificabilidad

Edificabilidades máximas sobre rasante	4.950'00 m2
- Equipamiento Terciario-Deportivo-Social	4.350'00 m2
- Equipamiento comercial	600'00 m2

CRITERIOS DE DESARROLLO

El disponer los servicios de la Marina en edificios muy cuidados y con imagen atractiva facilita la integración de esta pieza con el Paseo Marítimo.

El costado este se destina a servicios técnicos, mantenimiento y talleres de barcos, así como a funciones de grúa y varadero. El costado oeste ofrece un ambiente más lúdico y abierto al público.

La forma curva sugerida para el espigón de protección de la Marina tiene una gran incidencia en la imagen final del proyecto. Insistimos en que es preciso considerar la Marina como una "pieza urbana" y no solo como una infraestructura. Además, en este caso particular, el "gesto" formal es importante para las vistas que se perciben desde la parte alta de la Muralla y desde el futuro Sistema de Colinas.

Se deberá prestar especial atención a los proyectos arquitectónicos que se desarrollen en esta zona, en lo relativo a calidad de la edificación, tratamiento de materiales, colores, texturas, mobiliario urbano, etc

Determinaciones Específicas

D1. Uso: Terciario, Social y Deportivo.	17.100'00 m2
Superficie área de movimiento.	4.036'50 m2
Edificación máxima	4.350'00 m2
Altura máxima: D1A	Max. 2 Plantas / 8 m
D1B	Max. 3 Plantas / 12 m

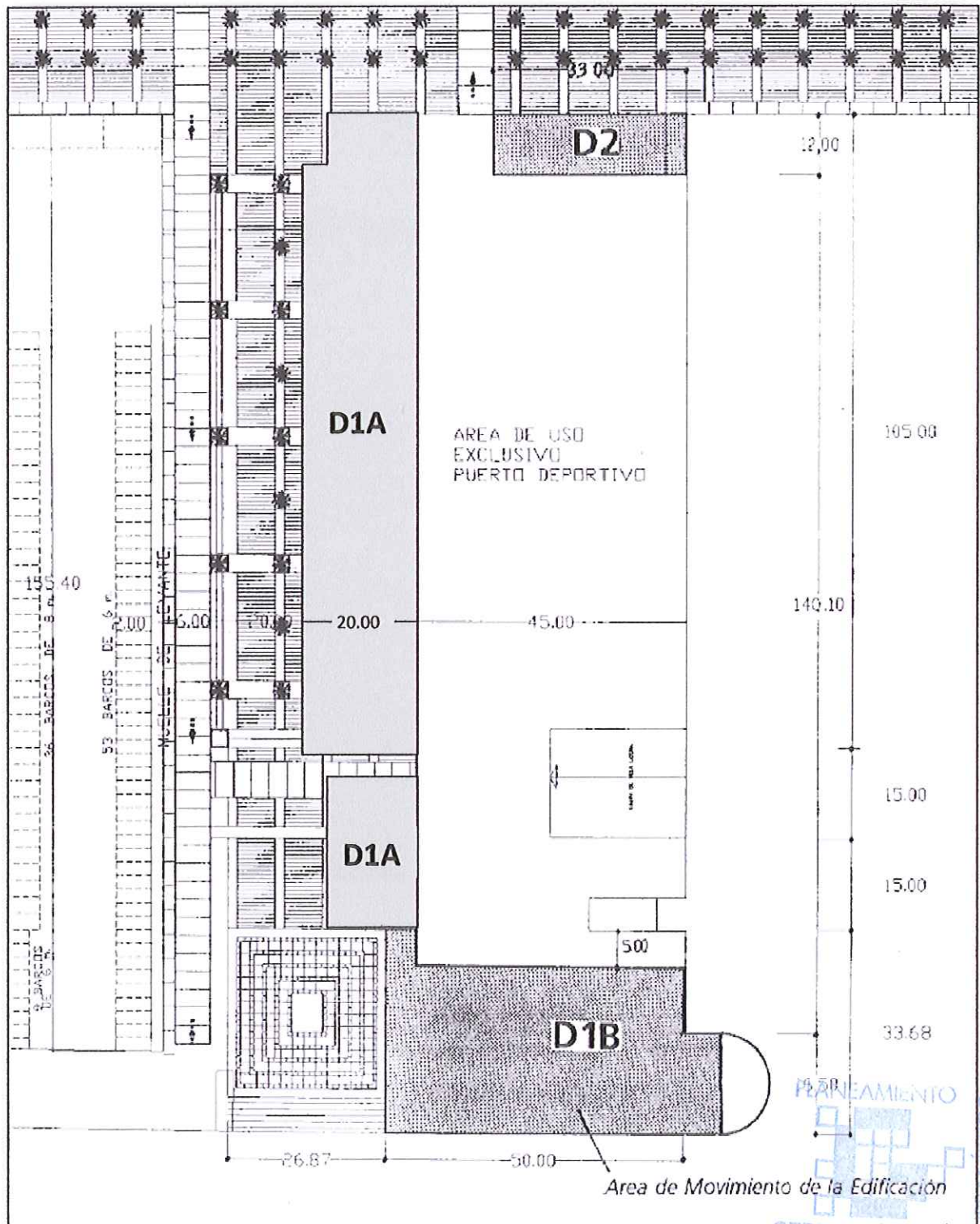
D2. Uso: Terciario-Restaurante.	17.100'00 m2
Superficie área de movimiento.	396'00 m2
Edificación máxima	600'00 m2
Altura máxima	Max. 2 Plantas / 8m

CRITERIOS: Se autoriza la construcción de una planta bajo rasante, dentro de la superficie limitada por el Área de Movimiento de la edificación, y sin que dicha construcción compute a efectos de edificabilidad.



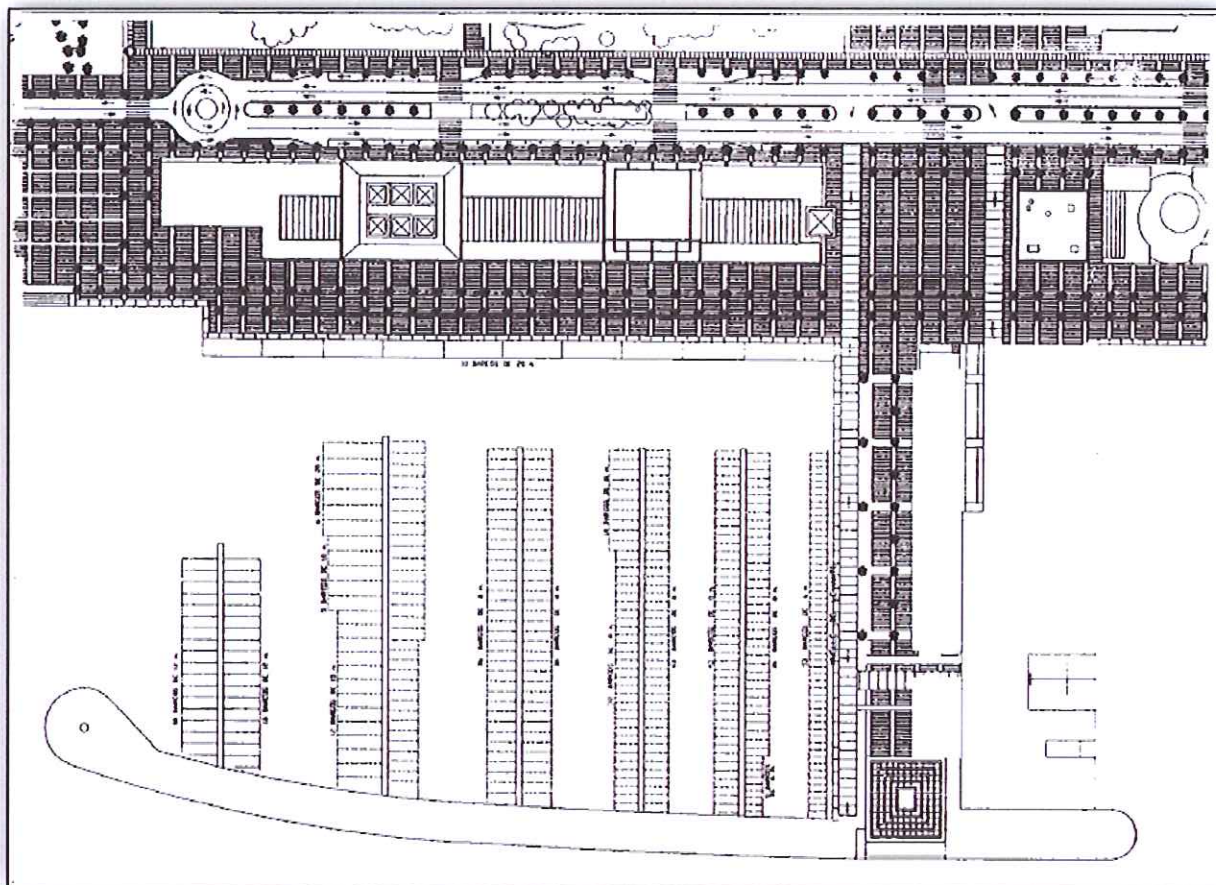
Junio 2010

Uso. Edificabilidad y Morfología.



Junio 2010

Intenciones Urbanas. Imagen Final.





5. PLAN DE ACTUACIONES Y ESTUDIO ECONÓMICO.

No existe ninguna modificación.

6. REGIMEN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

El trámite de Evaluación Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se rige por lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el Medio Ambiente (BOE nº102 de 29.04.2006), y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (BORM nº116 de 22.05.2009).

A estos efectos se considera que:

a) La Modificación Puntual proyectada no establece el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación ambiental, por tratarse de actuaciones edificatorias destinadas a usos terciarios, sociales y deportivos de carácter urbano no incluidos en los supuestos de los Anexos del RDL 1/2008 que aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

b) La Modificación Puntual proyectada no requiere evaluación conforme a la normativa reguladora de la red Natura 2000, al realizarse las actuaciones sobre suelo urbano consolidado, alejado de cualquier espacio de Red Natura.

Según el punto 1 del Anexo IV de la Ley 4/2009 sobre Aplicación del Régimen de Evaluación Ambiental a los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, cumpliendo los condicionantes anteriores, los planes especiales previstos en el planeamiento general y sus modificaciones se someterán a evaluación ambiental en los supuestos establecidos en el Anexo III.

Siendo que:

a) La Modificación Puntual proyectada no requiere evaluación conforme a la normativa reguladora de la red Natura 2000, al realizarse las actuaciones sobre suelo urbano consolidado, alejado de cualquier espacio de Red Natura, ni tampoco lo establece expresamente el planeamiento general. (Apartado A del Anexo III, Grupo 10. Proyectos Urbanísticos)

b) No afecta a zonas industriales, ni el ámbito de actuación no supera las 50Has. (Apartado B del Anexo III. Grupo 10. Proyectos Urbanísticos)

La modificación proyectada no se encuentra incluida en los supuestos establecidos en el Anexo III.

Por tanto el presente proyecto queda excluido del procedimiento de evaluación ambiental.



7. CONCLUSIÓN

Con la presente Memoria y planos que se acompañan se da por concluido el documento de Modificación Puntual nº2 del Plan Especial del Muelle Alfonso XII, para su tramitación precedente.

Cartagena a 28 de junio de 2010

El Jefe de División de Planificación.

El Director General.

Fdo. D. José María Gómez Fuster.

Fdo. D. José Pedro Vindel Muñoz



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 30.07.10 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 10.11.10 de 20... EL SECRETARIO DE GERENCIA



DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25.10.10 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena, a 0.11.10 de 20... EL SECRETARIO

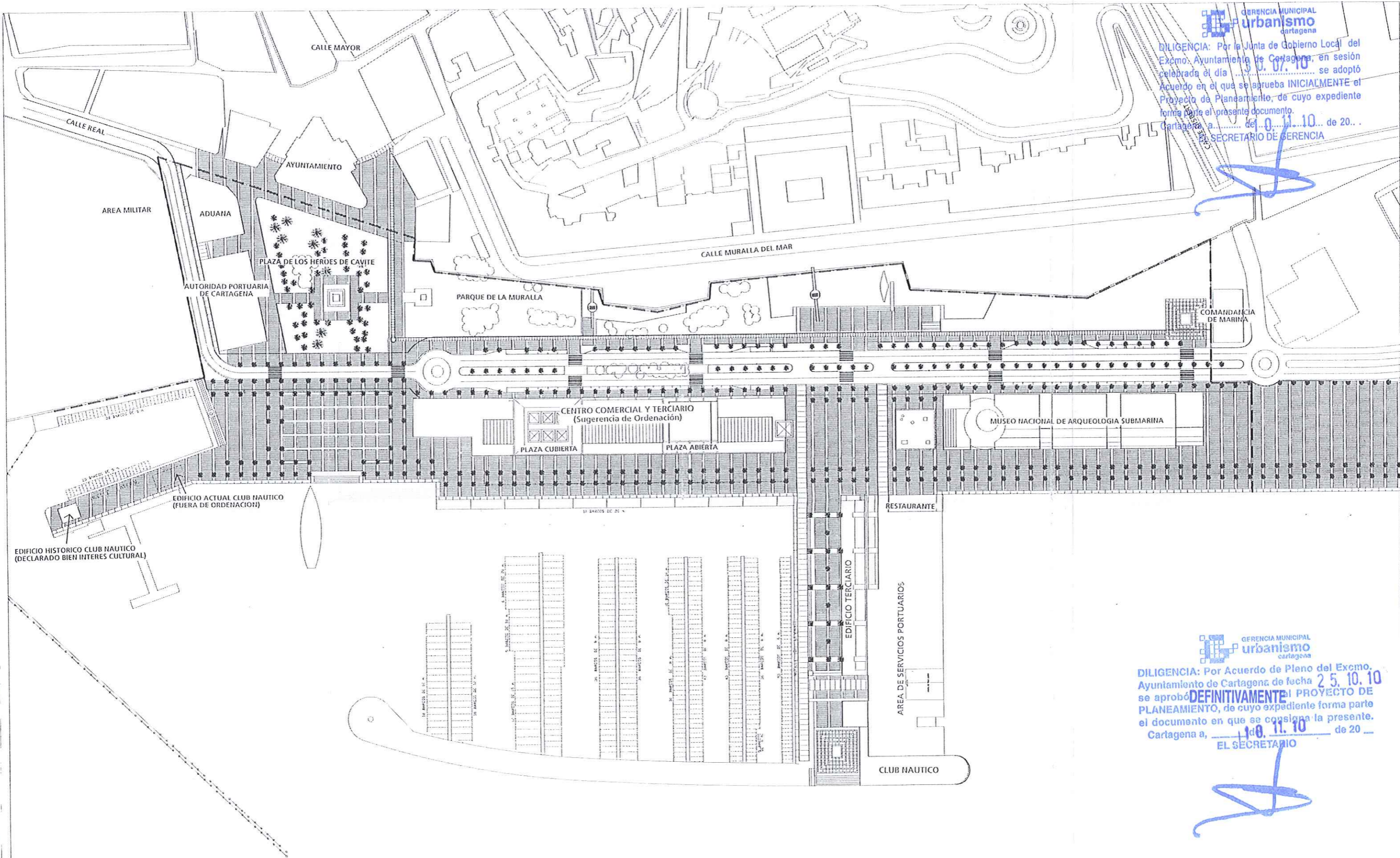


Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

PLANOS ORDENACIÓN VIGENTE





GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 03. 07. 10 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a 03. 11. 10 de 20...
EL SECRETARIO DE GERENCIA

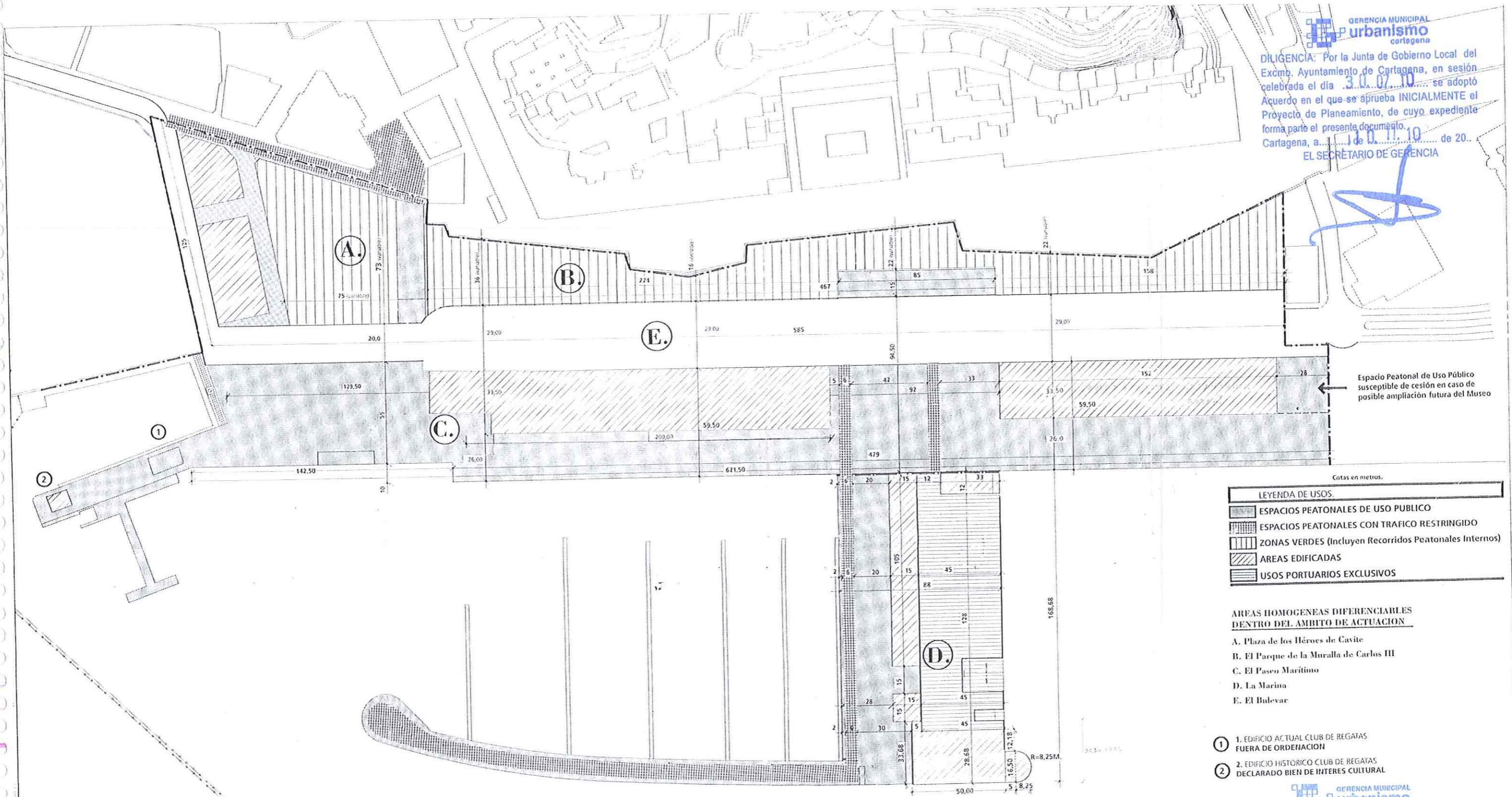
GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25. 10. 10 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 10. 11. 10 de 20...
EL SECRETARIO

MUELLE ALFONSO XII
PLAN ESPECIAL Planta de Ordenación General
 CARTAGENA General Imagen Final E. 1/1000 **IP**
 Septiembre 1994 REVISADO Marzo 1995 REVISADO Octubre 1995
 Arquitectos: Ignacio Alcalá Marcos Carlos Muñoz-Arcearás Caro

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 3.0.07.10 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 10 de 0.11.10 de 20...
EL SECRETARIO DE GERENCIA

[Handwritten signature]



Espacio Peatonal de Uso Público susceptible de cesión en caso de posible ampliación futura del Museo

DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25. 10. 10 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna lo presente.
Cartagena a, 10 de 0.11.10 de 20...
EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

MAJINER DE IDEAS
MUELLE ALFONSO XII

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y POLÍTICA URBANA
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

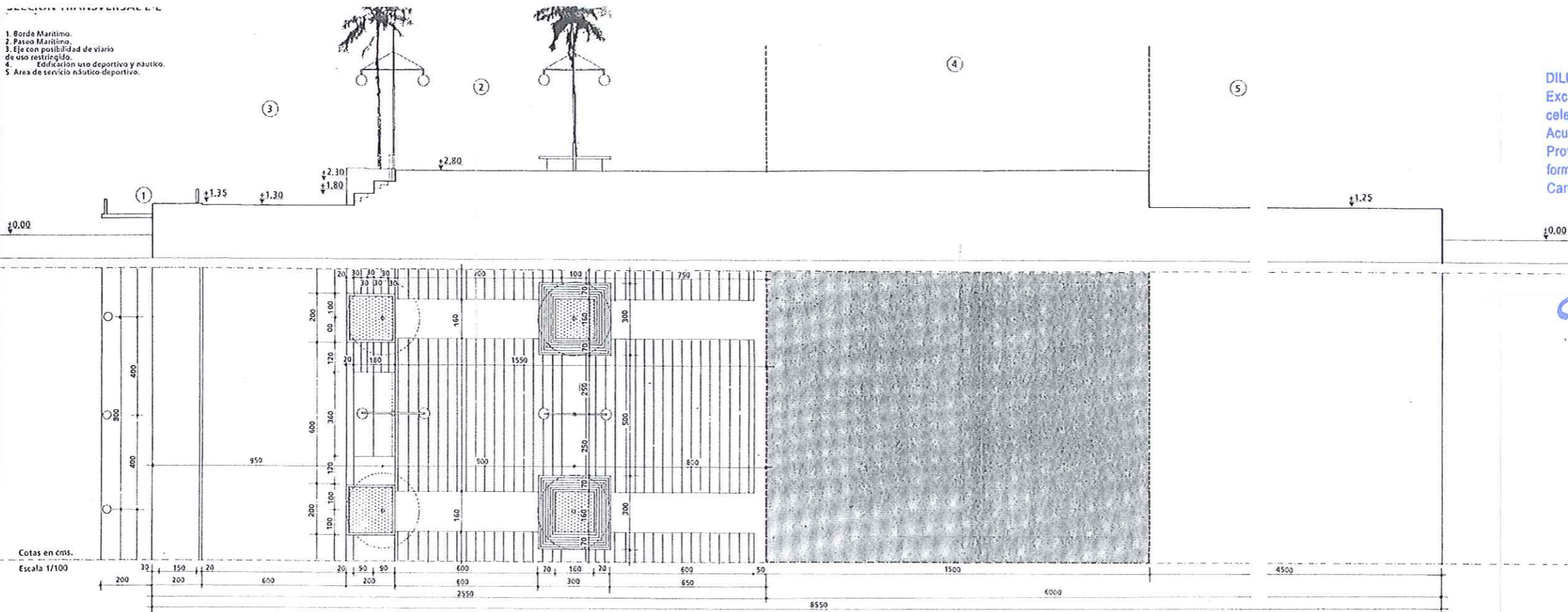
PLAN ESPECIAL Zonificación.
CARTAGENA Usos de la Edificación E. I:1000

15

IP

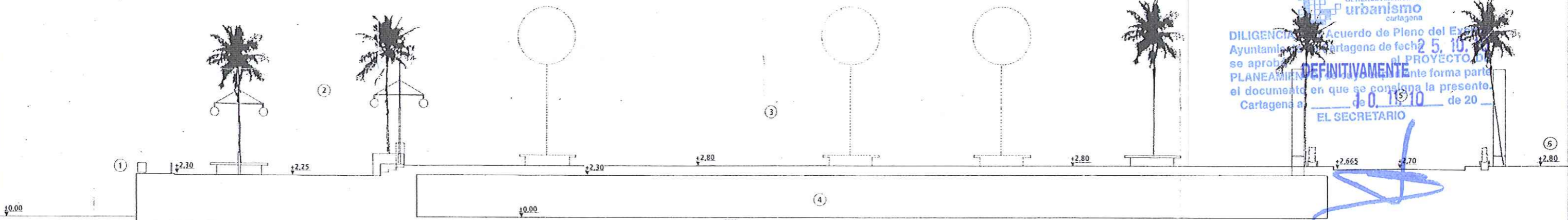
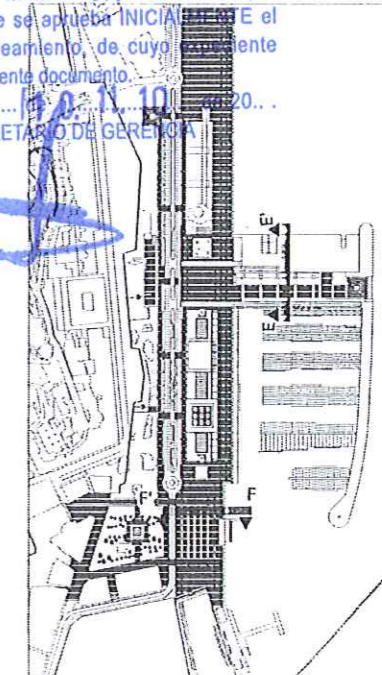
SECCION TRANSVERSAL E-E'

- 1. Borda Marítimo.
- 2. Paseo Marítimo.
- 3. Eje con posibilidad de viario de uso restringido.
- 4. Edificación uso deportivo y náutico.
- 5. Área de servicio náutico-deportivo.



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

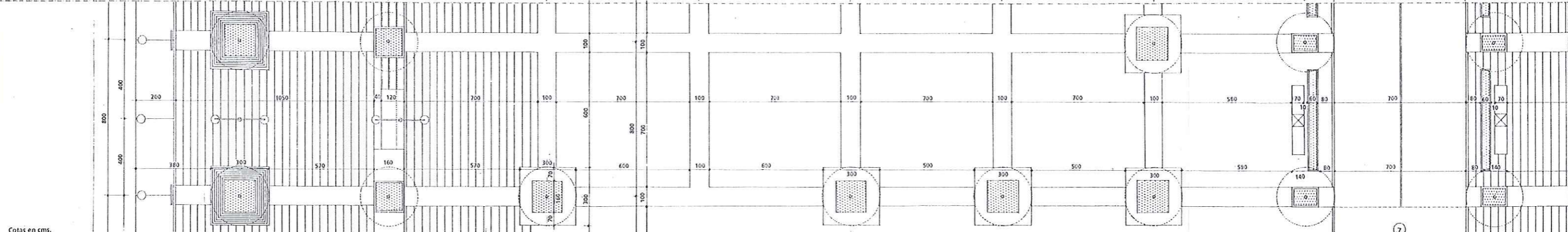
DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 30.07.10, se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento de cuyo presente forma parte el presente documento. Cartagena, a 30.11.10 de 20...
EL SECRETARIO DE GERENCIA



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

DILIGENCIA: Acuerdo de Plano del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25.10.10, se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el PROYECTO de PLANEAMIENTO de cuyo presente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 30.11.10 de 20...
EL SECRETARIO

SECCION TRANSVERSAL F-F'



- 1. Borda Marítimo.
- 2. Paseo Marítimo.
- 3. Plaza.
- 4. Aparcamiento Subterráneo.
- 5. Calzada viario.
- 6. Acera Plaza Héroes de Cavite.
- 7. Paso Peatonal.

TAJER DE IDEAS

MUELLE ALFONSO XII

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TURISMO

SECRETARÍA DE URBANISMO Y PLANEAMIENTO

18

PLAN ESPECIAL
CARTAGENA

Secciones Tipo II,
Escala 1/100

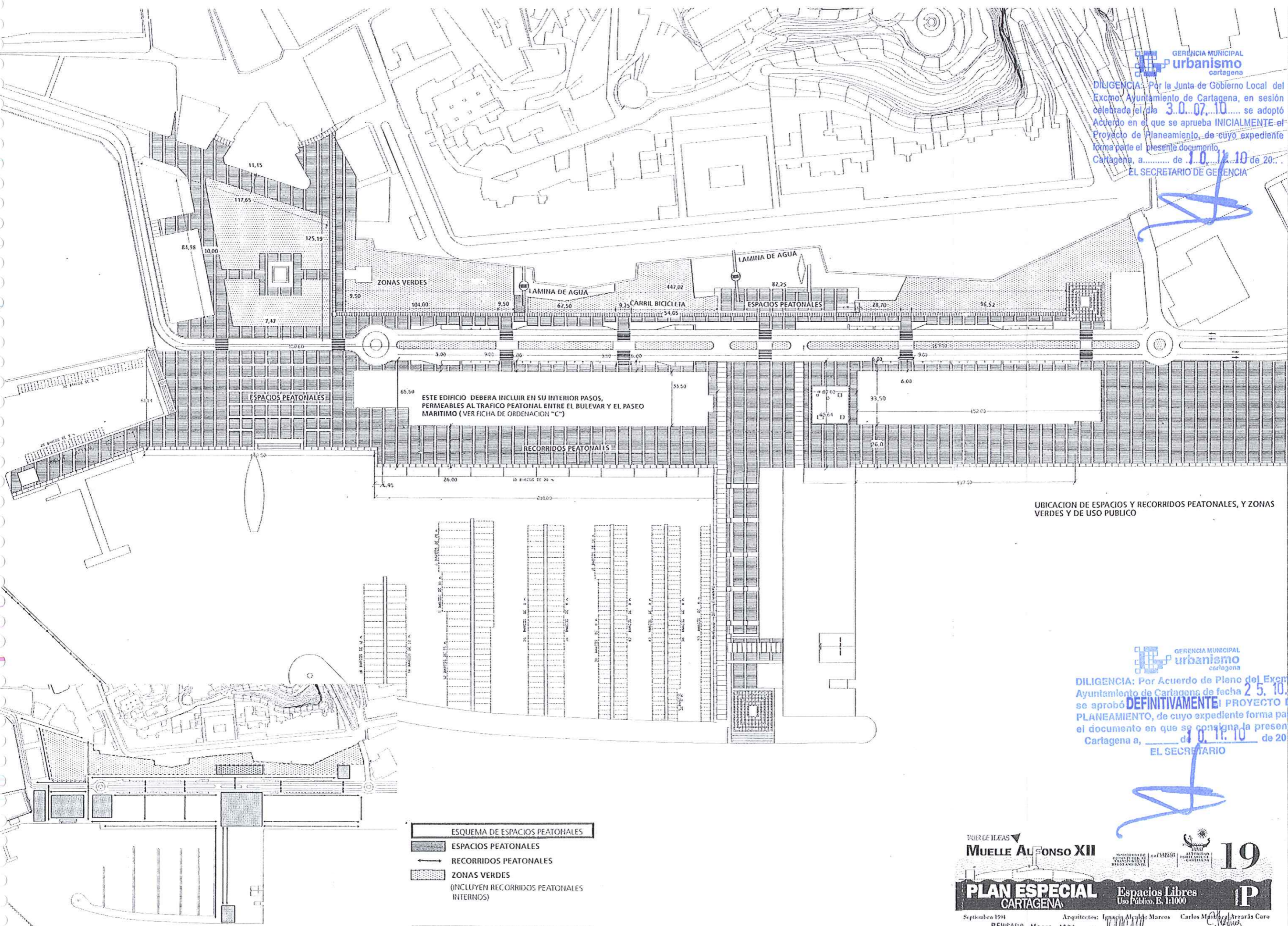
Septiembre 1994
REVISADO Marzo 1995

Arquitectos: Ignacio Alcaide Marcos Carlos María Arce Arce

REVISADO 02-FEBRERO 1995

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 3.0.07.10 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a de 1.0.11.10 de 20..
EL SECRETARIO DE GERENCIA

[Handwritten signature]



UBICACION DE ESPACIOS Y RECORRIDOS PEATONALES, Y ZONAS VERDES Y DE USO PUBLICO

DILIGENCIA: Por Acuerdo de Plano del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25.10.10 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.
Cartagena a, de 1.0.11.10 de 20..
EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

- ESQUEMA DE ESPACIOS PEATONALES
- ESPACIOS PEATONALES
- RECORRIDOS PEATONALES
- ZONAS VERDES
(INCLUYEN RECORRIDOS PEATONALES INTERNOS)

TIERRAS DE ILICIAS
MUELLE ALFONSO XII

MINISTERIO DE FOMENTO Y MEDIOS DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
ALTOCOMANDO GENERAL DE CARTAGENA

19

PLAN ESPECIAL
CARTAGENA

Espacios Libres
Uso Público, E. 1/1000

IP

Septiembre 1991
REVISADO Marzo 1993
REVISADO Octubre 1995

Arquitectos: Ignacio Alencázar Marcos Carlos Martínez Arrarás Caro

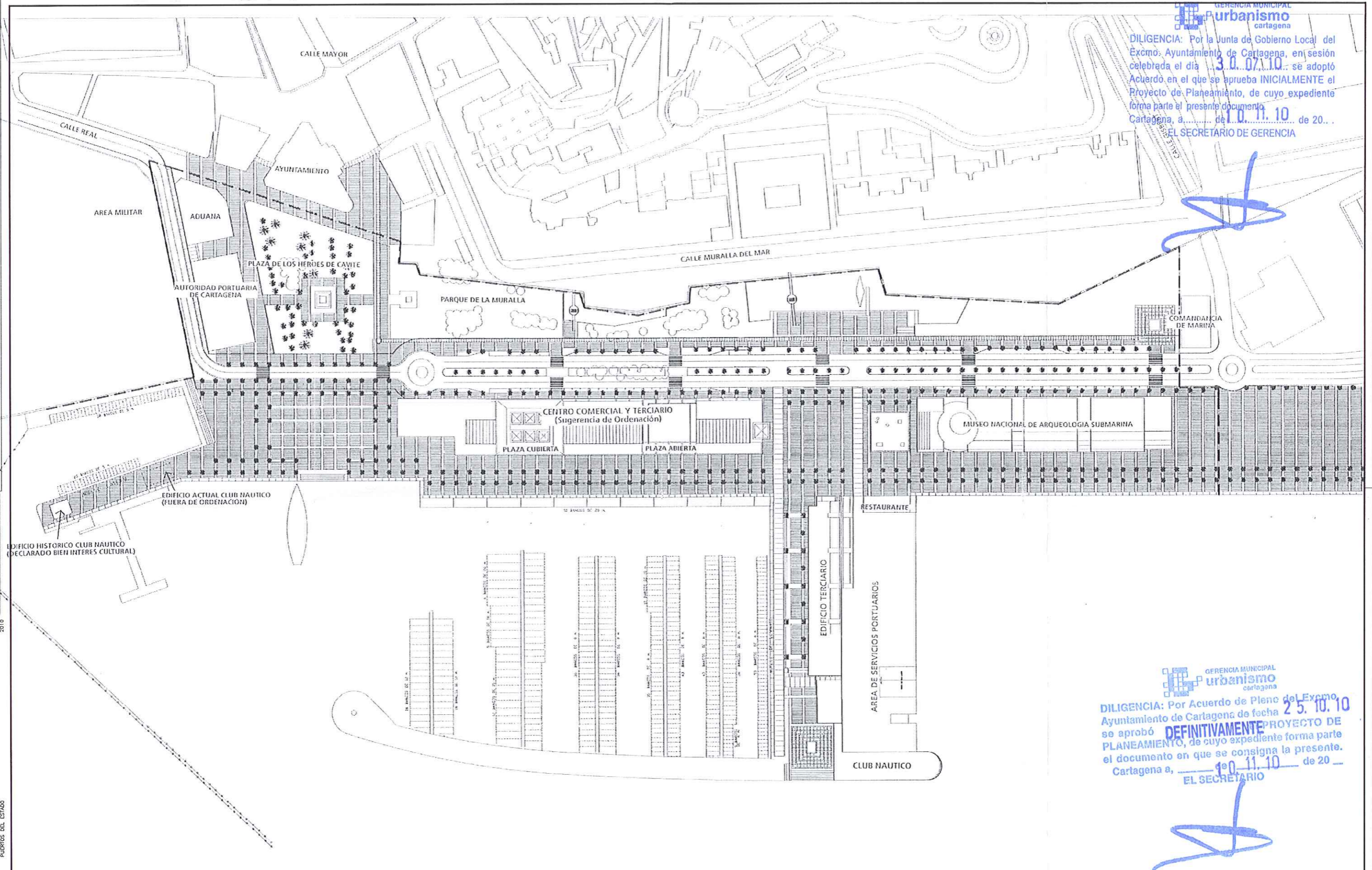


Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

PLANOS ORDENACIÓN PROPUESTA





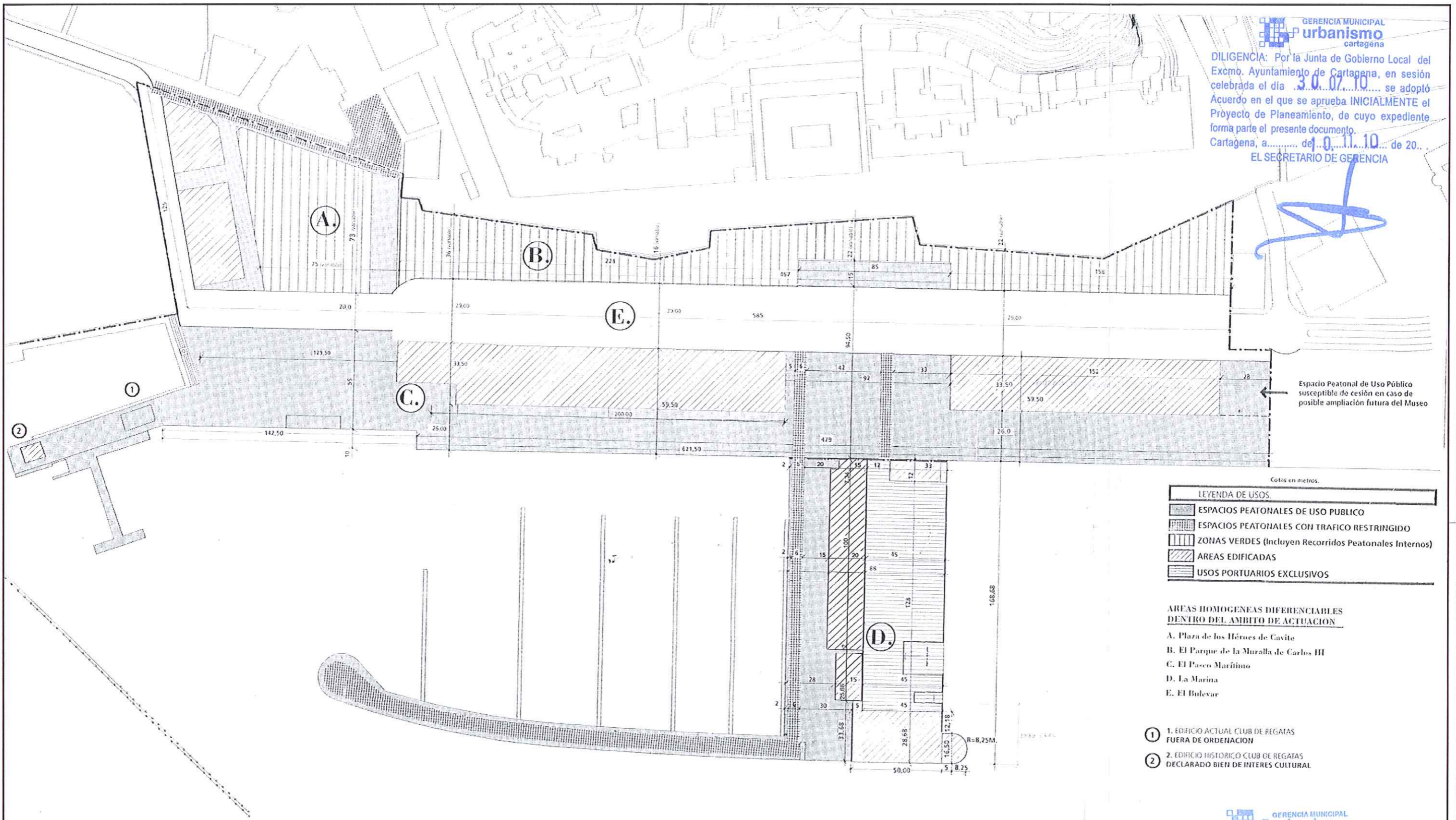
GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
 cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 30.07.10, se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 10.11.10 de 20...
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
 cartagena

DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25.10.10 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 10.11.10 de 20...
 EL SECRETARIO

 Puerto de Cartagena Autoridad Portuaria de Cartagena			
TITULO DEL PROYECTO: MODIFICACION Nº. 2 PLAN ESPECIAL MUELLE ALFONSO XII		DENOMINACION DEL PLANO: Planta de Ordenación General Imagen Final.	
PLANO Nº: 13	ESCALAS: 1:2000	EL JEFE DE DIVISION DE PLANIFICACION: Jose María Gómez Fuister	EL DIRECTOR GENERAL: José Pedro Vinel Muñoz



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
 cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 30.07.10 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, a 01.10.10 de 20__
 EL SECRETARIO DE GERENCIA

Espacio Peatonal de Uso Público susceptible de cesión en caso de posible ampliación futura del Museo

Cotas en metros.

LEYENDA DE USOS.	
	ESPACIOS PEATONALES DE USO PUBLICO
	ESPACIOS PEATONALES CON TRAFICO RESTRINGIDO
	ZONAS VERDES (Incluyen Recorridos Peatonales Internos)
	AREAS EDIFICADAS
	USOS PORTUARIOS EXCLUSIVOS

AREAS HOMOGENEAS DIFERENCIABLES DENTRO DEL AMBITO DE ACTUACION

- A. Plaza de los Héroes de Cavite
- B. El Parque de la Muralla de Carlos III
- C. El Paseo Marítimo
- D. La Marina
- E. El Bulevar

- ① EDIFICIO ACTUAL CLUB DE REGATAS FUERA DE ORDENACION
- ② EDIFICIO HISTORICO CLUB DE REGATAS DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL

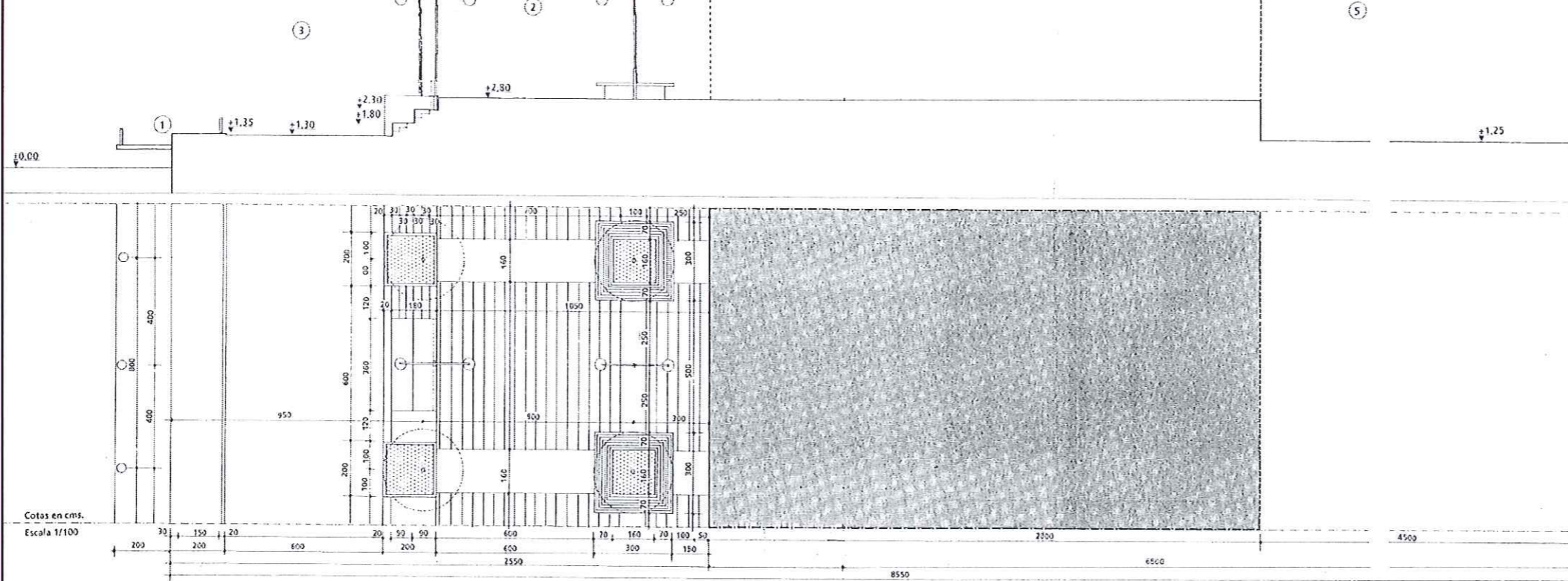
GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
 cartagena

DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25.10.10 se aprobó DEFINITIVAMENTE PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.
 Cartagena, a 01.10.10 de 20__
 EL SECRETARIO

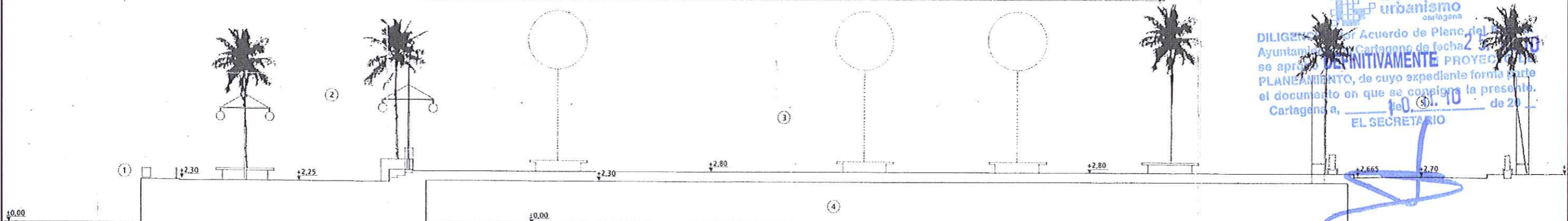
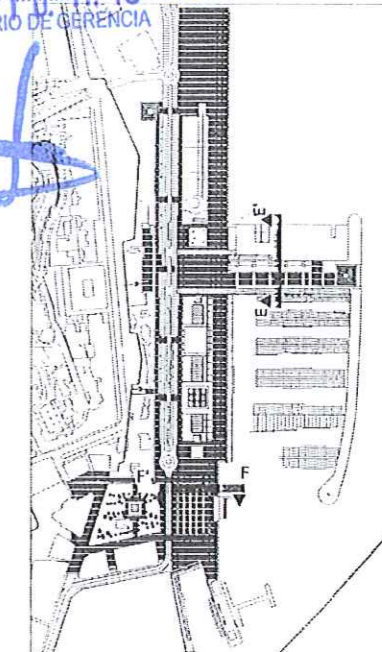
		Puerto de Cartagena	
TITULO DEL PROYECTO: MODIFICACION Nº. 2 PLAN ESPECIAL MUELLE ALFONSO XII		DENOMINACION DEL PLANO: Zonificación Usos de la Edificación.	
PLANO Nº: 15	ESCALAS: 1:2000	EL JEFE DE DIVISION DE PLANIFICACION: Jose María Gómez Fuster	EL DIRECTOR GENERAL: José Pedro Vinde Muñoz

SECCION TRANSVERSAL E-E'

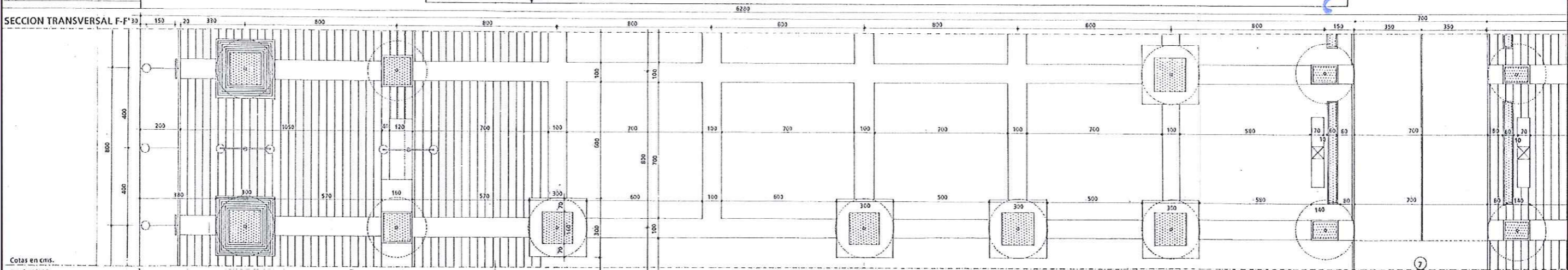
- 1. Bordo Marítimo
- 2. Paseo Marítimo
- 3. Eje con posibilidad de viarios
- 4. Edificación uso deportivo y náutico
- 5. Área de servicio náutico-deportivo



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 3.0.07.10 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena, a 1.0.11.10 de 20..
EL SECRETARIO DE GERENCIA



DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 2.0.10 se aprueba DEFINITIVAMENTE PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se acompaña la presente.
Cartagena, a 1.0.11.10 de 20..
EL SECRETARIO



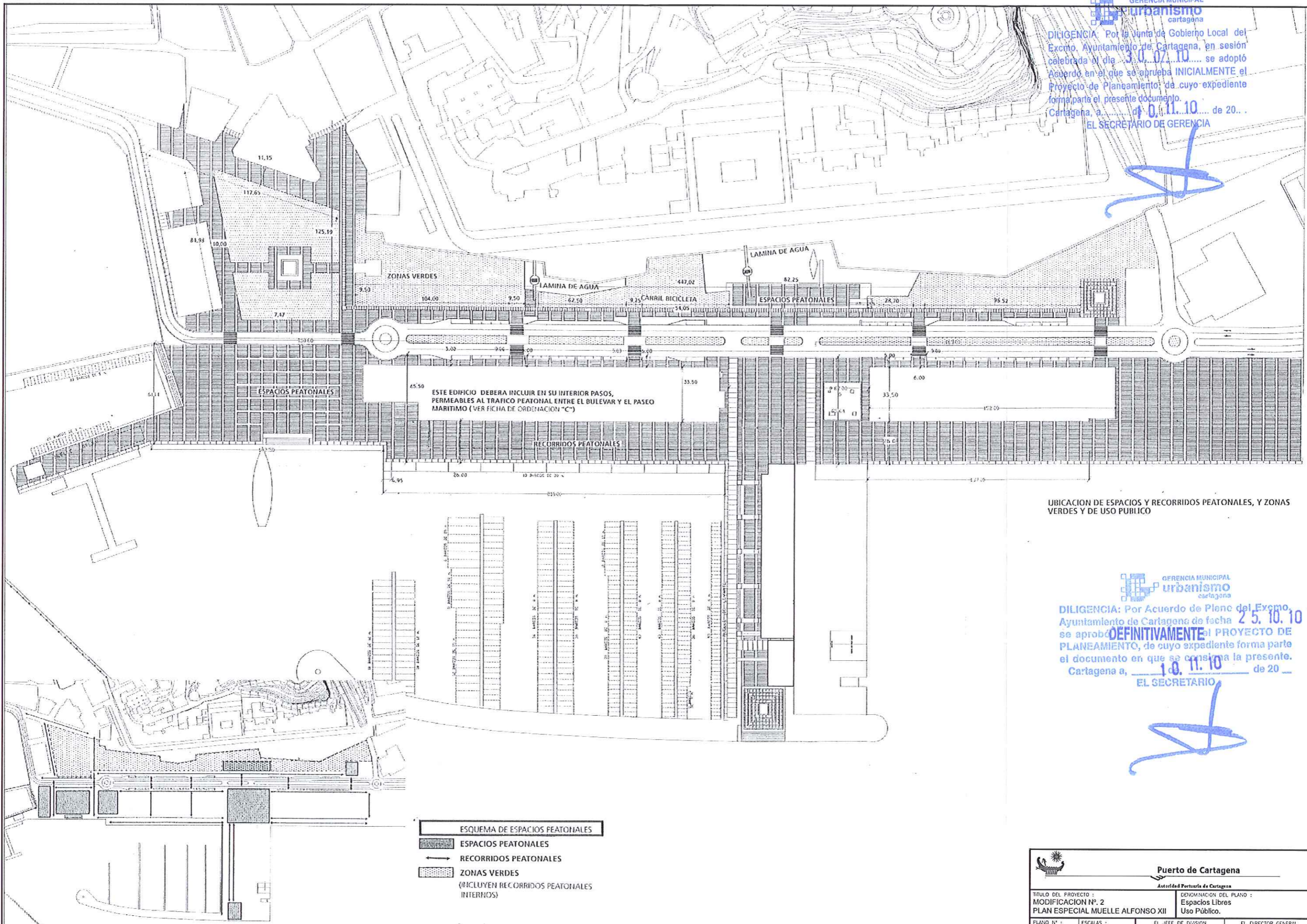
- 1. Bordo Marítimo
- 2. Paseo Marítimo
- 3. Plaza
- 4. Aparcamiento Subterráneo
- 5. Calzada viario
- 6. Alcega Plaza Héroes de Cavite
- 7. Paseo Peatonal

ORGANIZACIÓN Y DISEÑO DE LA OBRA: AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA
 PLAN DE ORDENACIÓN Y DISEÑO DE LA OBRA: MUELLE ALFONSO XII PLANO II
 N.º PROYECTO: 000
 N.º ARCHIVO: 000

<p>Puerto de Cartagena Autoridad Portuaria de Cartagena</p>			
TÍTULO DEL PROYECTO : MODIFICACION Nº. 2 PLAN ESPECIAL MUELLE ALFONSO XII		DENOMINACION DEL PLANO : Secciones Tipo II.	
PLANO Nº : 18	ESCALAS : 1:200	EL JEFE DE DIVISION DE PLANIFICACION Jose María Gómez Fuster	EL DIRECTOR GENERAL José Pedro Vinel Muñoz

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 30.07.10 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a 01.11.10 de 20...
EL SECRETARIO DE GERENCIA

[Handwritten signature]



UBICACION DE ESPACIOS Y RECORRIDOS PEATONALES, Y ZONAS VERDES Y DE USO PUBLICO

DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 25.10.10 se aprueba DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 1.11.10 de 20...
EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

- ESQUEMA DE ESPACIOS PEATONALES
- ESPACIOS PEATONALES
- RECORRIDOS PEATONALES
- ZONAS VERDES (INCLUYEN RECORRIDOS PEATONALES INTERNOS)

		Puerto de Cartagena Autoridad Portuaria de Cartagena	
TÍTULO DEL PROYECTO: MODIFICACION Nº. 2 PLAN ESPECIAL MUELLE ALFONSO XII		DENOMINACION DEL PLANO: Espacios Libres Uso Público.	
PLANO Nº: 19	ESCALAS: 1:2000	EL JEFE DE DIVISION DE PLANIFICACION: Jose María Gómez Fuster	EL DIRECTOR GENERAL: José Pedro Vinde Muñoz